



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

### **COMUNICADO**

Se comunica al personal administrativo contratado perteneciente al Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la DRELM, que tenga vínculo laboral vigente y no adquirieron protección de la Ley N° 24041, deberán presentar a través de Mesa de Partes virtual<sup>1</sup>, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los documentos para la renovación del contrato administrativo por servicios personales, debiendo acreditar los siguientes requisitos<sup>2</sup>:

1.- Solicitud suscrita por el Director del IES, solicitando la renovación del contrato administrativo por servicios personales del régimen de Decreto Legislativo 276, en función de la necesidad institucional<sup>3</sup> del personal a su cargo, debiendo adjuntar:

a) FUT, dirigido al Director del IES suscrito por el servidor administrativo, perteneciente al Decreto Legislativo N° 276, solicitando la renovación del contrato administrativo por servicios personales por servicios personales.

b) Declaraciones Juradas (Anexo 1 y 2).

c) Contrato, suscrito por el servidor administrativo N° 276 de renovación de contrato administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276.

#### **Cronograma del Procedimiento de ampliación de Contrato Administrativo que no adquirieron protección de la Ley N° 24041**

<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
Publicación de plazas ocupadas pertenecientes al Decreto Legislativo 276, que no se encuentren protegidos en el marco de la Ley 24041.	Recursos Humanos	17/12/2020	18/12/2020
Presentación de expedientes por mesa de partes virtual	Mesa de partes	21/12/2020	22/12/2020
Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Recursos Humanos	23/12/2020	28/12/2020
Emisión de resolución y suscripción de ampliación de contrato	Recursos Humanos	29/12/2020	30/12/2020

Lima, 17 de diciembre del 2020

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

<sup>1</sup> <https://www.dreilm.gob.pe/dreilm/mesa-de-partes-virtual/>

<sup>2</sup> Los documentos a presentar, deben encontrarse firmados, y con huella de corresponder.

<sup>3</sup> Literal b) del Oficio Múltiple N° 00112-2020-MINEDU/SG-OGRH, de fecha 08 de diciembre del 2020



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

### **COMUNICADO**

Se comunica al personal administrativo contratado perteneciente al Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la DRELM, que tenga vínculo laboral vigente y no adquirieron protección de la Ley N° 24041, deberán presentar a través de Mesa de Partes virtual<sup>4</sup>, los documentos para la ampliación de vigencia del contrato por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo acreditar los siguientes requisitos<sup>5</sup>:

- a) FUT, suscrita por el servidor administrativo de la Sede, solicitando la renovación del contrato administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276, adjuntando el documento suscrito por el Jefe inmediato, que sustente la necesidad institucional.<sup>6</sup>
- b) Declaraciones Juradas (Anexo 1 y 2).
- c) Contrato de renovación de contrato administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276.

#### **Cronograma del Procedimiento de ampliación de Contrato Administrativo que no adquirieron protección de la Ley N° 24041**

<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
Publicación de plazas ocupadas pertenecientes al Decreto Legislativo 276, que no se encuentren protegidos en el marco de la Ley 24041.	Recursos Humanos	17/12/2020	18/12/2020
Presentación de expedientes por mesa de partes virtual	Mesa de partes	21/12/2020	22/12/2020
Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Recursos Humanos	23/12/2020	28/12/2020
Emisión de resolución y suscripción de ampliación de contrato	Recursos Humanos	29/12/2020	30/12/2020

Lima, 17 de diciembre del 2020

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

<sup>4</sup> <https://www.dreilm.gob.pe/dreilm/mesa-de-partes-virtual/>

<sup>5</sup> Los documentos a presentar, deben encontrarse firmados, y con huella de corresponder.

<sup>6</sup> Literal b) del Oficio Múltiple N° 00112-2020-MINEDU/SG-OGRH, de fecha 08 de diciembre del 2020